

REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN A LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Artículo 1.- Beneficiarios

1. Podrán ser titulares de la Tarjeta Profesional de la Construcción los trabajadores cedidos por las Empresas de Trabajo Temporal a las empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del Convenio General del Sector de la Construcción.
2. En todo caso será requisito imprescindible para la obtención de la Tarjeta haber recibido como mínimo la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el Convenio General del Sector de la Construcción.

Artículo 2.- Solicitud

1. La Tarjeta podrá solicitarse por las Empresas de Trabajo Temporal que contraten trabajadores para ser cedidos a empresas usuarias encuadradas en el ámbito de aplicación del Convenio General del Sector de la Construcción.
2. La solicitud podrá realizarse en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción así como en las entidades con las que la Fundación haya suscrito el correspondiente convenio de colaboración para su tramitación.
3. La Empresa de Trabajo Temporal deberá abonar a la Fundación Laboral de la Construcción el precio por expedición de la Tarjeta fijado por su Patronato.

Artículo 3.- Documentación

1. La solicitud deberá realizarse utilizando el modelo que figura en el anexo del presente reglamento.
2. A la solicitud habrán de acompañarse obligatoriamente, los siguientes documentos:
 - a) Una fotografía tamaño carnet del trabajador para el que se solicita la Tarjeta.
 - b) Una fotocopia del DNI o tarjeta de residencia del trabajador.
 - c) Informe de la vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la solicitud.
 - d) Copia proforma del contrato de trabajo.
3. Asimismo, con carácter obligatorio, deberá aportarse original o fotocopia compulsada del diploma o certificado que acredite que el solicitante ha recibido al menos la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el Convenio General del Sector de la Construcción, expedido por la Fundación Laboral de la Construcción o por una entidad homologada según lo establecido en dicho convenio.
4. Con carácter opcional podrán aportarse los siguientes documentos:
 - a) Original o fotocopia compulsada de certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las Comunidades Autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
 - b) Fotocopia de diplomas o certificados académicos expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
 - c) Certificados relativos a reconocimientos médicos expedidos por la entidad que los realizó.

Artículo 4.- Resolución

El expediente de solicitud de la Tarjeta será resuelto por el Gerente del Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción correspondiente al centro donde se realizó la solicitud. La resolución del expediente y la entrega, en su caso, de la Tarjeta a su titular se producirá en el plazo máximo de un mes contado desde que se haya aportado la documentación necesaria.

Frente a la resolución del expediente cabrá reclamación ante el correspondiente Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción en el plazo de quince días desde su notificación.

Artículo 5.- Caducidad

La Tarjeta Profesional de la Construcción caducará a los cinco años de su emisión.

Transcurrido dicho plazo, el titular podrá renovar su tarjeta siempre que acredite el cumplimiento de los requisitos para la renovación establecidos por el Convenio General del Sector de la Construcción.

Artículo 6.- Derechos del titular

1. La posesión de la Tarjeta dará lugar a los derechos que se establezcan en el Convenio General del Sector de la Construcción y en los acuerdos sectoriales nacionales.
2. En todo caso, el titular de la Tarjeta tendrá derecho a acceder a los datos que figuren en su expediente y a obtener certificaciones relativas a los mismos, las cuales podrá solicitar en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción o a través del sistema informático que será accesible a través de internet mediante clave personal.
3. Asimismo tendrá derecho a solicitar la modificación, rectificación o actualización de los datos que figuren en su expediente aportando, en su caso, la oportuna documentación acreditativa.

Artículo 7.- Obligaciones del titular

El titular de la Tarjeta Profesional de la Construcción estará obligado a:

- a) Conservar la Tarjeta en perfecto estado.
- b) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción las posibles modificaciones de los datos relevantes que figuren en su expediente.
- c) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción, en su caso, el robo o extravío de la Tarjeta.

----- O -----

TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

Nº de expediente _____

Fecha _____

Por favor, rellene este formulario con letras mayúsculas

Datos personales del/de la trabajador/a

Nombre _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ con DNI o NIE _____

Nº Seguridad Social _____ Fecha de nacimiento _____ Sexo _____ Nacionalidad _____

Domicilio habitual _____ Número _____ Bloque _____ Escalera _____ Piso _____ Puerta _____

Localidad _____ Código postal _____ Provincia _____ Teléfono/Móvil _____

Dirección de correo electrónico _____

Desea recibir información a través de: correo electrónico sms ambos

Datos de la empresa de trabajo temporal

Nombre o razón social _____

CIF _____ Domicilio social _____

Localidad _____ Código postal _____ Telf. _____ E-mail _____

Persona de contacto a efectos de facturación _____

Historial profesional

Empresa / Puesto de trabajo	Fecha alta	Fecha baja
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del Curso / Entidad formadora	Fecha inicio	Fecha finalización
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Otra formación

Curso / Titulación	Fecha inicio	Fecha finalización
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Reconocimiento médico

Entidad	Fecha
_____	_____
_____	_____

El solicitante declara que son ciertos los datos por él / ella indicados en el presente documento así como la documentación aportada para su justificación y expresamente autoriza por este acto a la Fundación Laboral de la Construcción a comprobar la veracidad de los citados datos y a la inclusión y tratamiento de los mismos en una base informatizada creada a los solos efectos de la expedición y el control por dicha entidad de la Tarjeta Profesional y sin que esta información pueda ser utilizada de modo diferente al indicado, ni transferida, cedida ni comunicada a terceros sin el consentimiento escrito y expreso del solicitante.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del/de la trabajador/a	Firma y sello de la E.T.T.
------------------------------	----------------------------



A cumplimentar exclusivamente por el punto de tramitación:

Marque con una X la documentación recibida por parte del/de la solicitante:

Con carácter obligatorio:

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Copia proforma del contrato de trabajo.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.

Con carácter opcional podrán aportarse los siguientes documentos:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), sus datos serán incorporados en un fichero automatizado, del que es responsable la Fundación Laboral de la Construcción, los cuales serán procesados para su solicitud de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), así como para el envío de otros servicios de la Fundación: ofertas y demandas de empleo, cursos, noticias, novedades, etc. que se ajusten a su perfil.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los términos especificados en la mencionada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI/NIE, a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, C/ Rivas, 25 - 28052 Madrid.

Sello del punto de tramitación

Firma del/de la solicitante

Atención, antes de cumplimentar cualquier impreso lea las siguientes instrucciones:

La TPC es un documento personal e intransferible.

Ante cualquier duda sobre su tarjeta o sobre la documentación aportada dirijase al punto de tramitación donde cursó la presente solicitud.

1.La solicitud debe acompañarse, con carácter obligatorio, de los siguientes documentos:

- a) El impreso de solicitud de la Tarjeta debidamente cumplimentado.
- b) Una fotografía reciente en tamaño carné.
- c) Una fotocopia del DNI/NIE.
- d) El informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los noventa días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- e) Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Copia proforma del contrato de trabajo.

2.Con carácter opcional pueden aportarse los siguientes documentos:

- a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

3.Caducidad y renovación:

La Tarjeta Profesional de la Construcción caducará a los cinco años de su emisión.

Transcurrido dicho plazo, el titular podrá renovar su tarjeta siempre que acredite el cumplimiento de los requisitos para la renovación establecidos por el Convenio General del Sector de la Construcción.